



Sustanciación	Nº 1024
Radicado	05266 31 03 003 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Scotianbank Colpatria S. A.
Demandado	Sandra Milena Cardona Ángel
Asunto (s)	No accede a solicitud de la parte actora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 28 de septiembre de 2022 a través del cual la parte demandante solicita se oficie a la Oficina de Catastro, a fin de obtener certificado de avalúo catastral, debe decirse que no se accede a ello, no solo porque no se ha acreditado gestión alguna ante esa entidad, ni siquiera bajo derecho de petición, con miras a obtener la información que reclama (art. 78 del CGP), sino que, aún no se ha llevado a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de medida cautelar en el presente proceso, o por lo menos no obra prueba de ello dentro del expediente, no cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2021-00033